

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno, sita en el término de Sant Quirze del Vallés, procedente de Manso-Heredad «Barra» y de la tierra campa de «Camp de Sant Pere». Tiene una superficie de 846 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle del Galcerán; por la derecha, entrando, oeste, con la calle del Bosch; por la izquierda, este, con parcela de la finca matriz, y por la espalda, sur, con la calle del Fonoll. Está señalada con el número 8, tanto en la calle del Galcerán, como en la de Fonoll. Edificio sito en el término de Sant Quirze del Vallés, compuesto de una sola planta destinada a vivienda, de superficie construida 190 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, con frente a la calle Galcerán y calle del Fonoll, señalada de número 8 de ambas calles. Está construida sobre una porción de terreno descrita en la anterior inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.207, libro 72, folio 87, finca registral número 3.483. Valorada en la suma de 14.985.000 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1998.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—47.188.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Torres de Gamarra, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de las fincas).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Entidad número 2, local comercial 2.º, que comprende parte de la planta sótano y parte de la planta baja, del edificio 992, de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21, al tomo 2.321, libro 325, sección segunda, folio 176, finca 21.

Lote 2.º Entidad número 6, local comercial 6.º, situado en la planta baja del edificio antes citado. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.321, libro 325, sección segunda, folio 179, finca 29.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.293.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 100/1998-3.ª, promovidos por don José López Sánchez, y representado por la Procuradora doña Marta Durán Píera, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Olle Lindón, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre de 1998, a las once horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 18. Vivienda piso primero, puerta tercera, zona A en la segunda planta alta del edificio en Barcelona, calle de Calabria, números 168, 170, 172 y 174. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros 80 decímetros cuadrados, y la terraza 4 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 180 metros cuadrados que es cubierta de la planta entresuelo y con la que linda en su parte posterior. Linda: Frente, con vestíbulo por donde tiene su entrada, vivienda puerta segunda de la misma planta, zona A y patio; derecha, entrando, ese patio y finca de Pablo y Luis de Molina; izquierda, vestíbulo y vivienda puerta cuarta de la misma planta, zona A, y fondo, cubierta terraza en planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.462 del archivo, libro 1.004 de la sección 2.ª, folio 9, finca 52.732, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—46.164.ª.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1998, instado por don Francisco Rodríguez Ventura, contra don Conrado Tortosa Calveras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas (lote 1) y 5.000.000 de pesetas (lote 2), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Mitad indivisa de la entidad número 1. Local comercial, en la planta baja, tienda primera, de la casa número 77 de la rambla de Catalunya, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 2.834, libro 394, sección quinta, folio 68, finca número 4.165-N, inscripción segunda.

Lote 2. Mitad indivisa de la entidad número 3. Local comercial en la planta baja, tienda tercera, de la casa número 77 de rambla de Catalunya, de Barcelona. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.834, libro 394, sección quinta, folio 78, finca número 4.167-N, inscripción segunda.

Valoradas en la suma de 9.000.000 de pesetas (lote 1) y 5.000.000 de pesetas (lote 2).

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.174.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 752/1993-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Roses Piera y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada al final relacionados. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala

subasta por segunda vez para el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad referencia 0951.17.752.93, una cantidad igual en metálico, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de doña María Teresa Roses Piera, inscrita en el Registro de Palafrugell, finca número 12.537, tomo 2.098, folio 245, inscripción tercera y D.

Valorado en la cantidad de 15.900.000 pesetas. Dos treintaseisavos partes indivisas de la finca número 12.574, plazas de «parking» 19 y 22, propiedad de doña María Teresa Roses Piera, e inscrita en el Registro de Palafrugell al tomo 2.660, folio 215, inscripción primera y D.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Vehículo automóvil, marca «Audi» 90, 2.2 inyección, matrícula B-6320-JP, propiedad de don Joaquín Ribas Torren.

Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo furgoneta marca «Citroën», C-15D, matrícula B-9040-JM, propiedad de don Joaquín Ribas Torren.

Valorado en 175.000 pesetas.

Lote número 5. Vehículo automóvil marca «Opel» Kadett 1.7 D, matrícula B-0633-LX, propiedad de don Joaquín Ribas Torren.

Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1998.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—46.176.*.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.168/1995, se tramita procedimiento de declarativo, menor cuantía, a instancia de don Valentí Vendrell Sampons, contra don Francisco Gutiérrez Manzanares, sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Los derechos que ostente el demandado señor Gutiérrez Manzanares sobre casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Calafell, que corresponde a la parcela número 19 de la manzana B de la urbanización «Masía de la Font», con frente a la calle número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell.

Tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—46.165.